

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO 05 SET. 1997

DECRETO Nº 170

ANTOFAGASTA, 04 SET. 1997

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, de Educación, ambos de 1981; D.U. Nº305 de 1994 y su modificación (D.U. Nº081/96); el D.U. Nº049 de 1992 y sus modificaciones; el D.U. Nº157 de 1997; los Arts. Nºs 6º Nº1, letra j), 2 y 13º Nº3, letra e) del D.F.L. Nº148 de 1981; y el Acuerdo Nº551-A, de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión extraordinaria Nº57 del 26 de Agosto de 1997,

DECRETO :

PROMULGASE el Acuerdo Nº551-A, de la Junta Directiva de la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, adoptado en sesión extraordinaria Nº57 del 26 de Agosto de 1997, el cual establece lo siguiente:

Modificar el Decreto Universitario Nº049 de 1992, sobre Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Antofagasta, en los siguientes aspectos:

- 1.- Agregar en el Art. 5º en la enumeración de los cargos, el de Director de Administración y Finanzas, Grado 4º, E.R.U.A., con porcentaje del 90%.
- 2.- Agregar en el Art. 7º en la enumeración de cargos, el de Director de Administración y Finanzas, con un porcentaje del 75%.
- 3.- Agregar en el Art. 8º en la enumeración de cargos, el de Director de Administración y Finanzas, con un porcentaje de sueldo de 12%.

El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, el que entrará en vigencia a partir de su total tramitación, se imputará a la Cuenta de Gastos A. De Operación 1.- Gastos en Personal, 1. Directivos, del Presupuesto Universitario vigente.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIA GENERAL

Mario Baeza Marambio
MARIO BAEZA MARAMBIO
SECRETARIO GENERAL

RHT/IBM/RHT/11j.

Dirección:

Contraloría Regional

Rectoría

Secretaría General

Contraloría Interna

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Dirección Administrativa y Finanzas

Departamento Recursos Humanos



Enriquez Toledo
ENRIQUEZ TOLEDO
RECTOR(S)

TOMO RAZON

Por Orden del Contralor
General de la República

30 SET. 1997

CONTRALOR REGIONAL